



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433600126120210010600	Con 1 Solicitud		Jhonatan Serje Salayandia	08/08/2023	Auto Fija Fecha - Señalar El Viernes 25 De Agosto De 2023 A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo Audiencia Preliminar De Sustitución De Medida De Aseguramiento
08001600106720215813400	De La Violencia Intrafamiliar		Manfredo Garizabalo Acosta	08/08/2023	Auto Fija Fecha - Viernes 25 De Agosto De 2023 A Las 9:00 A.M.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISETH ESPAÑA GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

c7ca25ee-5cf6-4df7-9dae-eba6e987d08a



PROCESO PENAL: CUI: 080016001067202158134

RAD INTERNO: C 2023-00076

IMPUTADO: MANFREDO GARIZABALO ACOSTA

C.C. 72.48.372 MALAMBO - ATLÁNTICO

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el proceso penal de la referencia a fin diseñar fecha para llevar a cabo Audiencia de Concentrada. Sírvase usted proveer.

Malambo, Agosto 8 de 2023.

La Secretaria,

LISETH BEATRIZ ESPAÑA GUTIÉRREZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo, Ocho (08) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DEL PROVEÍDO

Decidir sobre el trámite respectivo de la solicitud de AUDIENCIA CONCENTRADA presentado por la Fiscal Primera Local de Malambo Dra. CLAUDIA DÍAZ SALAZAR, contra el imputado MANFREDO GARIZABALO ACOSTA C.C. 72.048.372 de Malambo - Atlántico, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, dentro del proceso Penal, Código Único De Investigación 080016001067202158134.

CONSIDERACIONES

RESUELVE

1. Señalar el **Miércoles 30 de Agosto de 2023, a las 2:00 p.m.**, a fin de llevar a cabo AUDIENCIA CONCENTRADA solicitada por la Fiscalía Primera Local de Malambo, dentro del proceso Penal Código Único De Investigación No. 080016001067202158134 que se sigue en contra del señor MANFREDO GARIZABALO ACOSTA por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
2. Notifíquese para su debida y oportuna asistencia a la Dra. CLAUDIA DIAZ SALAZAR, Fiscal Primera Local de Malambo en los correos claudia.diaz@fiscalia.gov.co, al acusado MANFREDO GARIZABALO ACOSTA, al correo manfredgarizabalo@gmail.com; abonado telefónico 3012888031, al Defensor Dra. SANDRA LORA GARIZABALO, al correo sandra22515@hotmail.com, abonado telefónico 3017493148, a la víctima KAREN YUSED LÓPEZ BARRIOS al correo yusedlopez0490@gmail.com, abonado telefónico 3013247833, al apoderado de la víctima, Dr. NELSON ENRIQUE ALTAMAR DONADO al correo electrónico nelsonaltamardonado@hotmail.com, abonado telefónico 3012627651 y al PERSONERO MUNICIPAL DE MALAMBO en el correo personeriademalambo@hotmail.com

3. 4.- EXHORTAR a las partes intervinientes a fin de que adopten las medidas tecnológicas correspondientes para efectos de llevar a cabo Audiencia Virtual, haciendo pruebas de sonido y audio previamente e infórmese que la misma se llevara a cabo a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se sugiere tener descargada la aplicación, teniendo en cuenta que se enviara el link por el correo electrónico 15 minutos antes de la hora señalada.

CÚMPLASE

**TOMAS RAFAEL PADILLA PÉREZ
JUEZ**

01

claudia.diaz@fiscalia.gov.co,
personeriademalambo@hotmail.com
manfredgarizabalo@gmail.com
sandra22515@hotmail.com
yusedlopez0490@gmail.com
nelsonaltamardonado@hotmail.com

Firmado Por:
Tomas Rafael Padilla Perez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61fad36c425d1229fc23f6aeacd8d7f13ccf5c3f2cb359269fc99a98ec504765**

Documento generado en 08/08/2023 03:10:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de
Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo

CUI: 084336001261202100106
RAD. INTERNO: G 2023-00088
INDICIADO O INVESTIGADO: JHONATAN SERJE SALAYANDIA C.C. 1.038.115.348
DELITO: HOMICIDIO SIMPLE
REF: SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho el proceso de la referencia informándole que ha sido radicada en este despacho solicitud de audiencia preliminar de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, encontrándose pendiente su revisión. Sírvese usted proveer.

Malambo, Agosto 8 de 2023.

La Secretaria,

LISETH ESPAÑA GUTIÉRREZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo, Ocho (08) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Decidir sobre el trámite respectivo sobre la solicitud de audiencia preliminar de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO por parte del Dr. **OSCAR OSPINO BANDERA**, quien funge como defensor del señor **JHONATAN SERJE SALAYANDIA**, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES |

De lo anterior y tratándose de una audiencia de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, considera esta agencia judicial fijar un término prudente para la realización de la audiencia, asimismo en razón de la notificación y comunicación a los sujetos procesales expresamente mencionados y requeridos para ello.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo

RESUELVE

“1.- Señalar el **Viernes 25 de Agosto de 2023 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo Audiencia Preliminar de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO por parte del Dr. **OSCAR OSPINO BANDERA**, quien funge como defensor del señor **JHONATAN SERJE SALAYANDIA**, dentro del proceso CUI 084336001261202100106.

2.- NOTIFÍQUESE para su debida y oportuna asistencia al FISCALÍA SECCIONAL DE SOLEDAD ATLANTICO, representada por los Drs. GUADALBERTO RAFAEL FONTALVO MARMOLEJO, al correo guadalberto.fontalvo@fiscalia.gov.co y SHIRLY PEÑA, al correo shirly.pena@fiscalia.gov.co, al imputado JHONATAN SERJE SALAYANDIA, en la Estación de Policía Nacional de la Vereda Los Gómez del Municipio de Itagüí

Antioquia, con email meval.sugom@policia.gov.co al defensor OSCAR OSPINO BANDERA, a la víctima GREYS PAOLA ORDOÑEZ MÁRMOL, con residencia familiar en la Cra 5 Sur No. 4B- 53 y residencia personal en la Calle 4B No. 5 Sur-23, ambas del Barrio Villa Esperanza de Malambo, con celular wasap 3003088082. y al Personero Municipal de Malambo en el correo personeriademalambo@hotmail.com.

4.- EXHORTAR a las partes intervinientes a fin de que adopten las medidas tecnológicas correspondientes para efectos de llevar a cabo Audiencia Virtual, debiendo hacer las pruebas correspondientes de Audio y Sonido con suficiente antelación a la fecha de la Audiencia, asimismo deberán tener descargada la plataforma TEAMS y estar atentos al link que les será remitido por correo electrónico 15 minutos antes, a la hora programada.

Por secretaria súrtase la notificación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**TOMÁS RAFAEL PADILLA PÉREZ
EL JUEZ**

01

Cumplido con Oficios No. 0559-0560
personeriademalambo@hotmail.com
meval.sugom@policia.gov.co
ososba1@yahoo.com
guadalberto.fontalvo@fiscalia.gov.co
email: shirly.pena@fiscalia.gov.co
email pedro.montanez@fiscalia.gov.co

Firmado Por:
Tomas Rafael Padilla Perez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd29c1e45ecc66df3e824792527df9955fccf8c42e36ac3176b3c08f9ab0a53**

Documento generado en 08/08/2023 02:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>